

RESPUESTAS TALLER 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APLICANDO CCPET PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO “ESE” DE NIVEL TERRITORIAL

VERSIÓN 2

JULIO 2024

Director General de Apoyo Fiscal

Néstor Mario Urrea Duque

Coordinador Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado

Fernando Olivera Villanueva

Líder Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado

Harold Saavedra Mercado

Elaborado

Manuel Matamoros Zambrano

Yenny Andrea Pardo Tamayo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

EJECUCIÓN DE INGRESOS

1. La ESE Hospital Universitario el Buen Prestador, ubicada en el municipio Saludable del departamento Vitalidad de Colombia, de carácter departamental y que maneja servicios de primero, segundo y tercer nivel de atención debe realizar la siguiente ejecución del presupuesto en los conceptos de ingresos dentro del marco del CCPET:

1.1. Durante la vigencia, la ESE tuvo que realizar ajustes a su presupuesto por Venta de servicios de salud:

En Régimen Subsidiado para la modalidad de cápita una **adición** por \$500 millones.

RTA:

En la hoja auxiliar de venta de servicios de salud:

Para Régimen Subsidiado, modalidad cápita debe registrar una **adición** por \$500 millones en la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.01.01 Cápitado

Esta adición por \$500 millones está contenidas en los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 de gastos.

1.2. Durante la vigencia, la ESE tuvo que realizar ajustes a su presupuesto por Venta de servicios de salud:

En Régimen Subsidiado para la modalidad de evento una **reducción** por \$50 millones

En Régimen Contributivo para la modalidad de evento una **reducción** por \$60 millones.

RTA:

En la hoja auxiliar de venta de servicios de salud:

- Para Régimen Subsidiado, modalidad evento se registra una **reducción** por valor de \$50 millones en la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.01.02 No Capitado.
- Para Régimen Contributivo, modalidad evento se registra una **reducción** por valor de \$60 millones en la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.02.02 No Capitado.

1.3. Entidad territorial contrató a la ESE Hospital Universitario El Buen Prestador para que esta ejecutará y respondiera por las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en la vigencia 2021 por valor de \$500 millones; sin embargo, en el transcurso de la vigencia 2021, la Entidad Territorial no pudo hacer el contrato por la totalidad, sino por \$450 millones, los cuales fueron debidamente recaudados por la ESE.

RTA:

- Dado que la Entidad Territorial no pudo hacer el contrato por su totalidad \$500 millones sino por \$450 millones se debe registrar una **reducción** en el presupuesto

por valor de \$50 millones, los cuales se registran en la hoja auxiliar de Ventas de Servicios de Salud, en la cuenta *1.1.02.05.001.09.02.03.01 Secretaria de Salud de la Entidad Territorial* de Plan de Intervenciones Colectivas "PIC", como una **reducción**.

- 1.4.** En el transcurrir de la vigencia 2021, la ESE generó un nuevo convenio docente asistencial con la Universidad Jóvenes Sanos por valor de \$60 millones en especie con la entrega de equipos médicos de baja cuantía. Adicionalmente la ESE observó, que en la cuenta de ventas de servicios por el Régimen Contributivo en modalidad de evento no va a recaudar \$60 millones por lo que utilizará la figura de traslado presupuestal.

RTA:

- La ESE debe registrar \$60 millones como un traslado presupuestal (**crédito**) afectando la cuenta:

1.1.02.05.001.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Definición: Son los ingresos asociados a la venta de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- Esos \$60 millones en especie se registran como un recaudado sin situación de fondos "SSF" de la vigencia actual en la cuenta:

1.1.02.05.001.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Definición: Son los ingresos asociados a la venta de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- La ESE debe registrar \$60 millones como un traslado presupuestal (**contra crédito**) dado que no va a recaudar este monto en Venta de Servicios de salud en el auxiliar Venta de Servicios:

Es de aclarar que la cuenta 1.1.02.05.001.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los ingresos asociados a la venta de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros; utilizando un auxiliar para los registros en la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.02 No capitado, que corresponde a la modalidad evento del Régimen contributivo.

- 1.5.** La Entidad territorial contrató a la ESE Hospital Universitario El Buen Prestador para que esta ejecutará y respondiera por las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en la vigencia 2021 por valor de \$450 millones; los cuales fueron debidamente recaudados por la ESE.

- El valor recaudado por \$450 millones de PIC se registra en la hoja auxiliar de Ventas de Servicios de Salud, en la cuenta *1.1.02.05.001.09.02.03.01 Secretaria de Salud de la Entidad Territorial* de la cuenta Plan de Inversiones Colectivas, como un *Recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual*.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1.6. La ESE terminó a diciembre 31 de 2020 con una disponibilidad final de \$100 millones en cuentas bancarias de libre destinación.

RTA:

- \$100 millones se deben registrar en la cuenta:

1.0.02 Bancos

Definición: Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras a cierre de la vigencia anterior.

Como un recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

1.7. La ESE tuvo dos convenios docentes asistenciales con universidades, de los cuales recaudó en el 2021, \$250 millones del convenio con la Universidad Vital y \$150 millones del convenio con la Universidad Bienestar.

RTA:

- Los \$400 millones recaudados en la vigencia por los convenios de docente asistenciales se registran como un recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual de la cuenta:

1.1.02.05.001.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Definición: Son los ingresos asociados a la venta de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 1.1.02.05.001 Ventas de establecimientos de mercado sigue la CPC¹ de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 1.2 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica Sección 8 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", la División 81 "Servicios de investigación y desarrollo", el Grupo 811 "Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería".

1.8. Para la vigencia 2021, la ESE conforme a su plan de mercado de venta de servicios, con las tres EAPB de su área de influencia, ejecutó dos contratos para el Régimen Subsidiado y uno para el Régimen Contributivo así:

Para el Régimen Subsidiado recaudó por la modalidad de cápita un valor de \$1.240 millones y por evento \$1.150 millones.

¹ Es de aclarar que el Clasificador Central de Productos "CPC", aplica a los conceptos del ingreso que se desprenden de la cuenta presupuestal 1.1.02.05 "Venta de bienes y servicios"; excepto el código 1.1.02.05.001.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales para el ámbito de aplicación de las Empresas Sociales del Estado, debido a que modelo de contratación actual no lo permite.

Para el Régimen contributivo recaudó un contrato por evento de 490 millones.

RTA:

- Como fueron recaudados del Régimen Subsidiado en modalidad cápita \$1.240 millones y por modalidad evento \$1.150 millones; se van a registrar estos montos en la hoja auxiliar de Venta de Servicios de Salud en la cuenta presupuestal de *capitado o no capitado del Régimen Subsidiado* como un *Recaudos con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual*.
- Como fueron recaudados por el Régimen Contributivo en modalidad de evento \$490 millones; se van a registrar se van a registrar estos montos en la hoja auxiliar de Venta de Servicios de Salud en la cuenta presupuestal *No capitado del Régimen Contributivo* como un *Recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual*.

Esta hoja auxiliar de Ventas de Servicios de Salud, esta alimentado la cuenta 1.1.02.05.001.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales, que de acuerdo con su definición son los ingresos asociados a la venta de servicios educativos, **servicios de salud**, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

- 1.9.** La ESE recuperó cartera de vigencias anteriores por valor de \$340 millones, de los cuales \$250 millones corresponden a régimen subsidiado por modalidad de evento y \$90 millones por régimen contributivo por modalidad de evento; quedando por recaudar \$10 millones por régimen contributivo modalidad evento.

RTA:

- \$250 millones se registran en la hoja auxiliar de Ventas de Servicios de Salud, en la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.01.02 No capitado de Régimen Subsidiado como un Recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.
- \$90 millones se registran en la hoja auxiliar de Ventas de Servicios de Salud, en la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.02.02 No capitado de Régimen Contributivo como un Recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

- 1.10.** La ESE Hospital Universitario El Buen Prestador, recibió recursos por concepto de arrendamiento de la cafetería - restaurante por \$24 millones.

RTA:

- Los \$24 millones se registran en la cuenta 1.1.02.05.002.07 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing:

Definición: Son los ingresos asociados a la venta de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos; como un Recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 1.1.02.05.002 Ventas incidentales de establecimientos no de mercado sigue la CPC de su segunda versión

adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 1.2 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica Sección 7 "Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing", la División 71 "Servicios financieros y servicios conexos", el Grupo 713 "Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)".

- 1.11.** La ESE, a través de la Secretaria Departamental de Salud, recibió recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, por concepto de subsidio a la oferta por valor de \$100 millones.

RTA:

- Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social hace la distribución para las diferentes ESE, le transferirá los recursos a la entidad territorial que posteriormente realizará un convenio con la ESE, por tanto, los \$100 millones se registran en la cuenta:

1.1.02.06.006.06 Otras unidades de gobierno que hace parte de las Transferencias corrientes que comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes, como un Recaudo con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

- Para identificar la entidad de la cual se reciben ingresos por transferencias (corrientes y/o de capital), diferentes a las del Sistema General de Participaciones y las del Sistema General de Regalías cuando son recibidas directamente en la Cuenta Única; como es el caso de este enunciado, se acude al Código "CHIP" de la CGN.

Para el desarrollo de este taller se construyeron unos códigos ficticios en este Catálogo Complementario para el caso del Municipio Saludable el CHIP es 312100000011111.

- 1.12.** La ESE en la vigencia 2021, por concepto de rendimientos financieros un monto de \$26 millones.

RTA:

- Se registran \$26 millones en la cuenta 1.2.05.02 Depósitos:

Definición: Son los ingresos por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, en la columna de Recaudos con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

- 1.13.** La ESE para la vigencia 2021, recibió el desembolso de un préstamo con el Banco Vigor por valor de \$250 millones para la adquisición de un centro de salud, que se encuentra en el plan de inversiones. Este crédito comenzará a pagar en el tercer año; sin perjuicio de los intereses que se generen.

RTA:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

- Los \$250 millones se registran en la cuenta:

1.2.07.01.001 Banca comercial:

Definición: Corresponde a los ingresos por adquisición de deuda con aquellos bancos comerciales que ofrecen sus recursos a tasas y condiciones vigentes del mercado. Estos recursos pueden dirigirse a cualquier sector, en la columna Recaudos con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

- Dado que el dinero de ese préstamo se utilizó para la adquisición de un centro de salud, en los gastos de Inversión, por adquisición de activos no financieros se va a ver afectada la cuenta 2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios relacionados con salud: Es la adquisición de edificios relacionados con la salud. Esta categoría incluye: hospitales, clínicas y sanatorios, contiene también las clínicas veterinarias.

1.14. La ESE El Buen Prestador que se encuentra en Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, recaudó \$500 millones del departamento Vitalidad por concepto de FONPET conforme al artículo 2.7.9.1.1.3. del Decreto 1068 de 2015, como fuente de financiación para el PSFF, distribuidos así: \$200 millones para pago de pasivos de funcionamiento y \$300 millones para la adecuación de infraestructura física de un centro de salud que se encuentra dentro del plan de inversiones y que le permitirá mejorar la prestación de servicios de salud.

RTA:

- Los \$200 millones que fueron para el pago de pasivos de funcionamiento se registran en la cuenta de Transferencias de capital número 1.2.08.06.003 Condicionadas a la disminución de un pasivo: Son los ingresos por la transferencia de Capital que realiza una entidad del gobierno general a otra, para la disminución de pasivos; en la columna Recaudos con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

Para identificar la entidad de la cual se reciben ingresos por transferencias (corrientes y/o de capital), diferentes a las del Sistema General de Participaciones y las del Sistema General de Regalías cuando son recibidas directamente en la Cuenta Única; como es el caso de este enunciado, se acude al Código "CHIP" de la CGN.

Para el desarrollo de este taller se construyeron unos códigos ficticios en este Catálogo Complementario para el caso del Departamento Vitalidad el CHIP es 31210000002222.

- Debe tener en cuenta el numeral 2.27 ya que en los gastos, dado que se utilizaron en la vigencia 2021 \$200 millones para el pago de pasivos, se debe registrar este monto en los gastos de 2.1.7.05.01 Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE): Corresponde a los gastos realizados en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las ESE, de acuerdo con el nivel de riesgo que determine el Ministerio de Protección Social, según la Ley 1438 de 2011. La Ley 1608 de 2013 establece que con los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud se pueden financiar los programas de saneamiento fiscal y financiero, siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias del Régimen Subsidiado de Salud (art. 3) El orden para atender las obligaciones es: a) pago de acreencias laborales, b) reestructuración y saneamiento de pasivos, c) adquisición de cartera, d) disposición de capital de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

trabajo, e) pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados.

- Los \$300 millones que se utilizaron para la adecuación de infraestructura física de un centro de salud se registran en la cuenta de Transferencias de capital número 1.2.08.06.002 Condicionadas a la adquisición de un activo: Son los ingresos por la transferencia de Capital que realiza una entidad del gobierno general a otra, para la adquisición de activos; en la columna Recaudos con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

Para identificar la entidad de la cual se reciben ingresos por transferencias (corrientes y/o de capital), diferentes a las del Sistema General de Participaciones y las del Sistema General de Regalías cuando son recibidas directamente en la Cuenta Única; como es el caso de este enunciado, se acude al Código "CHIP" de la CGN.

Para el desarrollo de este taller se construyeron unos códigos ficticios en este Catálogo Complementario para el caso del Departamento Vitalidad el CHIP es 31210000002222.

- Debe tener en cuenta el numeral 2.34 ya que, en los gastos, dado que se utilizaron en la vigencia 2021 \$300 millones para la adecuación de un centro de salud, se debe registrar un objeto de gasto que afecta Inversión por adquisición de un activo teniendo en cuenta la definición de la cuenta de agregación:

2.3.2.01.01.001 Edificaciones y estructuras

Definición: Adquisición de todo tipo de edificaciones y estructuras, incluidos los accesorios y adecuaciones que forman parte integral de la estructura. Se compone de viviendas, edificios que no sean viviendas, otras estructuras y mejoras de la tierra. Esta cuenta también incluye los monumentos públicos, identificables por su significado histórico, nacional, regional, local, religioso o simbólico, los cuales se clasifican en otras estructuras.

En la cuenta de captura:

2.3.2.01.01.001.02 Edificaciones distintas a viviendas
2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios relacionados con salud

Definición: Es la adquisición de edificios relacionados con la salud. Esta categoría incluye: hospitales, clínicas y sanatorios, contiene también las clínicas veterinarias.

- 1.15.** La ESE para la vigencia 2021 recibió del municipio Saludable recursos por valor de \$200 millones, para la adquisición de equipos para las salas de Urgencias y Cuidados Intensivos.

RTA:

- Los \$200 millones que se recibieron del municipio Saludable, que son para la adquisición de equipos para salas de Urgencias y Cuidados Intensivos se registran en la cuenta de Transferencias de capital:

1.2.08.06.002 Condicionadas a la adquisición de un activo:

Definición: Son los ingresos por la transferencia de Capital que realiza una entidad del gobierno general a otra, para la adquisición de activos; en la columna Recaudos con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

Para identificar la entidad de la cual se reciben ingresos por transferencias (corrientes y/o de capital), diferentes a las del Sistema General de Participaciones y las del Sistema General de Regalías cuando son recibidas directamente en la Cuenta Única; como es el caso de este enunciado, se acude al Código "CHIP" de la CGN.

Para el desarrollo de este taller se construyeron unos códigos ficticios en este Catálogo Complementario para el caso del Municipio Saludable el CHIP es 312100000011111.

- En los gastos, los \$200 millones para la compra de equipos para las salas de Urgencias y Cuidados Intensivos, se debe registrar este monto en los gastos de inversión, adquisición de bienes y servicios cuenta 2.3.2.01.01.003.06.01 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos.
- 1.16.** La alcaldía del municipio Saludable certificó recursos a la ESE por valor de \$100 millones de cuentas maestras como fuente de financiación para pago de pasivos de funcionamiento del PSFF.

RTA:

- Los \$100 millones que se recibieron para el pago de pasivos de funcionamiento se registran en la cuenta de Transferencias de capital:

1.2.08.06.003 Condicionadas a la disminución de un pasivo:

Definición: Son los ingresos por la transferencia de Capital que realiza una entidad del gobierno general a otra, para la disminución de pasivos; en la columna Recaudos con situación de fondos "CSF" de la vigencia actual.

Para identificar la entidad de la cual se reciben ingresos por transferencias (corrientes y/o de capital), diferentes a las del Sistema General de Participaciones y las del Sistema General de Regalías cuando son recibidas directamente en la Cuenta Única; como es el caso de este enunciado, se acude al Código "CHIP" de la CGN.

Para el desarrollo de este taller se construyeron unos códigos ficticios en este Catálogo Complementario para el caso del Municipio Saludable el CHIP es 312100000011111.

- En el objeto del gasto tener en cuenta el numeral 2.28 que afecta la cuenta:

2.1.7.05.01 Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE)

Definición: Corresponde a los gastos realizados en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las ESE, de acuerdo con el nivel de riesgo que determine el Ministerio de Protección Social, según la Ley 1141 de 2013. La Ley 1608 de 2013 establece que con los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud se pueden financiar los programas de saneamiento fiscal y financiero, siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias del Régimen Subsidiado de Salud (art. 3) El orden para atender las obligaciones es: a) pago de acreencias laborales, b) reestructuración y saneamiento

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

de pasivos, c) adquisición de cartera, d) disposición de capital de trabajo, e) pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados.

EJECUCIÓN DE GASTOS

2. La ESE El Buen Prestador ubicada en el municipio Saludable del departamento Vitalidad de Colombia, de carácter departamental y que maneja servicios de primero, segundo y tercer nivel de atención ejecutó los siguientes objetos de gasto dentro del marco del CCPET:

- 2.1.** La ESE había estimado gastar en servicios públicos \$100 millones (Electricidad \$50 millones, Gas \$10 millones y agua \$40 millones), sin embargo; durante la vigencia 2021 tuvo que hacer un ajuste a su presupuesto adicionando \$30 millones por concepto de Electricidad.

RTA:

- Se registra una **adición** se debe registrar \$30 millones afectando los gastos de funcionamiento por adquisiciones diferentes a activos en la cuenta:

2.1.2.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Esta adición por \$30 millones está contenidas en los numerales 1.1 de ingresos.

- 2.2.** La ESE durante el 2021 tuvo que hacer una adición presupuestal por concepto de artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico por valor de \$20 millones.

RTA:

- Se registra una **adición** se debe registrar \$20 millones afectando la cuenta 2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

Esta adición por \$20 millones está contenidas en los numerales 1.1 de ingresos.

- 2.3.** La ESE decide durante la vigencia hacer una adición a su presupuesto por \$450 millones para contratar un médico especialista por \$200 millones, dos médicos generales por \$100 millones cada uno y una enfermera jefe por \$50 millones adicionales.

RTA:

- Se registra una **adición**, se registran \$450 millones afectando los gastos de funcionamiento por comercialización y producción, en la cuenta:

2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Esta adición por \$450 millones está contenidas en los numerales 1.1 de ingresos.

- 2.4.** Comenzando la vigencia 2021, la ESE evaluó los gastos de vigilancia por lo que decidieron prescindir de los servicios de un guardia por lo cual tuvieron que realizar una reducción a su presupuesto en \$120 millones.

RTA:

- Se registra una **reducción**, se debe registrar \$120 millones, afectando la cuenta 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
- 2.5.** De acuerdo con el enunciado 1.7, dado que la Entidad Territorial no pudo hacer el contrato de Plan de Intervenciones Colectivas por la totalidad, la ESE tuvo que realizar una reducción presupuestal en el personal que estimaba contratar para este fin, dejando de contratar un médico general por valor de \$40 millones.

RTA:

- Se debe registrar \$40 millones correspondientes al médico general que dejó de contratar, una **reducción**, afectando la cuenta de gastos de comercialización y producción:

2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

- 2.6.** La ESE tuvo que realizar una modificación a su presupuesto ya que se percató que no iba a gastar \$60 millones en libros, publicaciones y papelería para el área administrativa y, por el contrario, tenía que comprar materiales y suministros farmacéuticos para el área asistencial (área médica) por dicho valor.

RTA:

- Dado que si va a utilizar \$60 millones para compra de materiales y suministros farmacéuticos, se debe registrar un **crédito** los gastos de funcionamiento por comercialización y producción en la cuenta:

2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros, con el fin de utilizarlos en un proceso productivo o de comercialización.

- Ya que no va a gastar \$60 millones en libros, publicaciones y papelería, se debe registrar un **contra crédito** en los gastos de funcionamiento por adquisiciones diferentes de activos, cuenta:

2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

- 2.7.** La ESE comprometió para la vigencia 2021 los siguientes gastos en planta de personal de nómina, de lo que obligó y pagó el 100%:

Concepto	Área Asistencial	Área Administrativa	Total
Sueldo	400	80	480
Subsidio de alimentación	50	10	60
Auxilio de transporte	50	10	60
Prima de navidad	80	20	100
Prima de vacaciones	80	20	100
Contribuciones diferentes a la nómina	80	20	100
Total	740	160	900

Y por contribuciones inherentes a la nómina:

Concepto	Asistencia	Administrativa	Valor
Aportes a la seguridad social en pensiones	10	12	22
Aportes a la seguridad social en salud	10	12	22
Aportes de cesantías	30	10	40
Aportes a cajas de compensación familiar	10	5	15
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4	2	5
Aportes al ICBF	1	1	2
Aportes al SENA	1	1	2
Total	66	43	108

RTA:

- Los objetos de gasto por planta de personal permanente del área administrativa se registra el total por cada concepto de la cuenta de gastos de funcionamiento por gastos de personal permanente, factores salariales comunes en la ejecución como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual en la cuenta:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

2.1.1.01.01.001 Factores salariales comunes:

Definición: Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

- Los objetos de gasto por planta de personal permanente del área asistencial (médica) se registra el total por cada concepto de la cuenta de gastos de operación comercial en la ejecución como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual en la cuenta:

2.4.1.01.01.001 Factores salariales comunes

Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

- Las contribuciones inherentes a la nómina del área administrativa se registran en la cuenta de gastos de funcionamiento por personal permanente, en la ejecución como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual en la cuenta:

2.1.1.01.02 Contribuciones inherentes a la nómina

Definición: Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras- (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

- Las contribuciones inherentes a la nómina del área asistencial (medica), en los gastos de operación comercial por planta de personal permanente en la cuenta:

2.4.1.01.02 Contribuciones inherentes a la nómina

Definición: Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

- Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nacional 4836 del 2011 que modificó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 el cual establece lo siguiente:

"El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva (...)"

- 2.8.** La ESE durante la vigencia ejecutó gastos de mantenimiento comprando repuestos de unos motores de aparatos eléctricos para las áreas asistenciales (áreas médicas), comprometiendo, obligando y pagando \$25,5 millones.

RTA:

- Se registran \$25,5 millones en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual afectando la cuenta se registra en la cuenta de gastos de operación comercial por materiales y suministros:

2.4.5.01.04 Productos metálicos, maquinaria y equipo

- 2.9.** La ESE durante la vigencia ejecutó gastos de mantenimiento comprando repuestos de aparatos médicos y quirúrgicos, comprometiendo, obligando y pagando \$51 millones

RTA:

- Se registran \$51 millones en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual afectando la cuenta de gastos de operación comercial por materiales y suministros:

2.4.5.01.04 Productos metálicos, maquinaria y equipo

- 2.10.** Para la vigencia 2021, la ESE realizó la adquisición de activos para el área administrativa, comprometiendo, obligando y pagando \$100 millones en los siguientes conceptos:

Concepto	Tipo de mueble	Valor
Asientos	Sillas metálicas fijas para oficina	50
Muebles del tipo utilizado en la oficina	Archivadores metálicos	20
Otros muebles	Muebles metálicos n.c.p.	20
Partes y piezas de muebles	Partes metálicas para muebles	10
Total		100

RTA:

De acuerdo con el concepto se deben registrar los valores en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual, afectando los gastos de funcionamiento la cuenta de adquisición de activos no clasificados como maquinaria y equipo:

2.1.2.01.01.004.01.01 Muebles

Hay que tener en cuenta que dicha cuenta de nivel anterior sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

- 2.11.** La ESE había estimado gastar en servicios públicos \$100 millones, de acuerdo con la adición mencionada en el numeral 2.1 por \$30 millones por concepto

de Electricidad, al término del año comprometió, obligo y pago \$130 millones por los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
Electricidad	80
Gas	10
Agua	40
Total	130

RTA:

Se registra en los gastos de funcionamiento por adquisición de bienes y servicios, en la siguiente cuenta:

- 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Nota: Si la Empresa Sociales del Estado cuenta con un sistema de costos que le permita identificar la distribución de gastos por servicios públicos correspondientes al área administrativa y lo correspondiente al área asistencias (área médica), lo que respecta de esta última puede ser reportado en la cuenta correspondiente bajo código 2.4 de Gastos de Operación Comercial.

- 2.12.** Teniendo en cuenta el numeral 2.6, la ESE había presupuestado para compra de libros, publicaciones y papelería para el área administrativa un valor de \$40 millones, de los cuales el 100% fueron comprometidos, obligados y pagados durante la vigencia 2021.

Concepto	Valor
Libros científicos	20
Publicaciones periódicas (3 und. mes)	10
Papelería (Archivadores A-Z)	5
Papelería (Resmas de papel offset)	5
Total	40

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual, \$40 millones en los gastos de funcionamiento por adquisiciones diferentes de activos, cuenta:

2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.01 Materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica:

Para los libros científicos la Sección 3 "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" División 32 "Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares" grupo 322 "Libros impresos"

Para las publicaciones que son 3 unidades al mes, aplica la Sección 3 "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" División 32 "Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares" grupo 324 "Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana".

Y por último para los gastos en Papelería (Archivadores A-Z y resmas de papel offset) aplica la Sección 3 "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" División 32 "Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares" grupo 321 "Pasta de papel, papel y cartón"

- 2.13.** La ESE compromete, obliga y paga \$30 millones por concepto de una cuenta por pagar de la vigencia 2020 que no estaba contemplada en el PSFF por concepto de publicaciones impresas.

RTA:

- Se debe registrar \$30 millones en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de vigencias anteriores en los gastos de funcionamiento por adquisiciones diferentes de activos, cuenta:

2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

- 2.14.** La ESE compra un software para el área financiera por valor de \$100 millones. De los cuales Comprometió, obligó y pagó el 100%.

RTA:

- Se debe registrar \$100 millones en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual afectando los gastos de funcionamiento por adquisiciones diferentes a activos, la cuenta:

2.1.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software.

No incluye:

*La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.01 Materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 4 "Productos metálicos, maquinaria y equipo", la División 47 "Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones", el Grupo 478 "Paquetes de software".

- 2.15.** La ESE durante la vigencia pago \$100 millones a la empresa Palomas Mensajeras SAS por concepto de servicios de mensajería.

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución presupuestal \$100 millones como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual afectando los gastos de funcionamiento por adquisición de servicios, cuenta:

2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 6 "Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua", la División 68 "Servicios postales y de mensajería", el Grupo 680 "Servicios postales y de mensajería".

- 2.16.** Durante la vigencia 2021, la ESE contrató una póliza de seguros por valor de \$60 millones, de lo cual se comprometió, obligó y pagó el 100%.

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto \$60 millones como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual afectando los gastos de funcionamiento por adquisición de servicios en la cuenta:

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 7 "Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing", la División 71 "Servicios financieros y servicios conexos", el Grupo 713 "Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)".

2.17. La ESE pagó en el 2021 por concepto de arriendo \$24 millones por una bodega para el manejo del archivo

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto \$24 millones como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual afectando los gastos de funcionamiento por adquisición de servicios en la cuenta:

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 7 "Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing", la División 72 "Servicios inmobiliarios", el Grupo 722 "Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato".

2.18. Durante la vigencia la ESE comprometió, obligó y pago \$15 millones por concepto de gastos por servicios financieros.

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto \$15 millones como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual afectando los gastos de funcionamiento por adquisición de servicios en la cuenta:

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 7 "Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing", la División 71 "Servicios financieros y servicios conexos", el Grupo 711 "Servicios financieros (excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones".

2.19. Para el área administrativa, la ESE comprometió obligó y pago los siguientes contratistas:

Área Administrativa			
Contador Público	1	100	100
Auditor de cuentas médicas	1	150	150
Total			250

RTA:

- Los \$250 millones se deben registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago afectando la cuenta de gastos de funcionamiento:

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la División 82 "Servicios jurídicos y contables", grupo 822 "Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros".

2.20. Teniendo en cuenta el numeral 2.4, la ESE adquirió los siguientes servicios que incluyen sus materiales y suministros:

Concepto	Valor
Aseo	120
Vigilancia	132
Disposición de residuos	20
Total	272

De los cuales comprometió obligó y pagó el 100%.

RTA:

- Los rubros por concepto de aseo y vigilancia se deben registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso de la vigencia actual \$252 millones afectando los gastos por adquisición de servicios en la cuenta:

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- Los rubros por concepto de disposición de residuos se deben registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso de la vigencia actual \$20 millones afectando los gastos de operación comercial en la cuenta:

2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

- Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.4.5.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.4 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la División 85 "Servicios de soporte", grupo 852 "Servicios de investigación y seguridad" y grupo 853 "Servicios de limpieza".

- 2.21.** La ESE contrato servicios para realizar mantenimiento para el área administrativa por valor de \$76,5 millones y para el área asistencial (área médica) por valor de \$102 millones.

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual los gastos para el área administrativa por valor de \$76,5 millones afectando la cuenta de adquisición de servicios:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual los gastos para el área asistencial (área médica) por valor de \$102 millones afectando la cuenta de adquisición de servicios:

2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

- Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios y 2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la División 87 "Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)", grupo 871 "Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo".

- 2.22.** La ESE durante 2021 pago \$57 millones por el servicio de celular utilizado por el área administrativa de la institución.

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual \$57 millones afectando los gastos de funcionamiento por adquisición de servicios en la cuenta:

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la División 84 "Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información", grupo 841 "Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones".

- 2.23.** Teniendo en cuenta el numeral 2.2 y 2.6, la ESE para la vigencia 2021 compró, comprometió, obligó y pago por Artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico por valor de \$430 millones.

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia actual por \$430 millones afectando los gastos de funcionamiento por comercialización y producción en la cuenta:

2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Definición: Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros, con el fin de utilizarlos en un proceso productivo o de comercialización.

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.4.5.01 Materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.4 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 3 "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" División 35 "Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)", grupo 352 "Productos farmacéuticos".

- 2.24.** La ESE realiza el pago \$30 millones por concepto de una cuenta por pagar que tenía de la vigencia 2020 y que no estaba contemplada en el PSFF por materiales y suministros farmacéuticos.

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia anterior por \$30 millones afectando los gastos de funcionamiento por comercialización y producción en la cuenta:

2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros, con el fin de utilizarlos en un proceso productivo o de comercialización.

- 2.25.** Teniendo en cuenta los dos médicos generales y la enfermera jefe que decidieron contratar adicionalmente de acuerdo con el numeral 2.3, al término de la vigencia 2021 comprometió, obligo y pago el 100% de los siguientes contratistas:

Contratistas	Nº	Valor de contrato	Total
<i>Área Asistencial (Áreas Medicas)</i>			
Médicos Especialistas	4	200	800
Médicos Generales	3	100	300
Técnicos de Imágenes Diagnosticas	4	25	100
Enfermeras jefe	3	50	150
Subtotal Asistencial (Áreas Medicas)			1.350

RTA:

- Se debe registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago de la vigencia anterior por \$1.350 millones afectando los gastos de funcionamiento por comercialización y producción en la cuenta:

2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

- Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.1.5.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 9 "Servicios para la comunidad, sociales y personales" División 93 "Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales" y Grupo 931 "Servicios de salud humana".

- 2.26.** De acuerdo con el enunciado 1.7 y dada reducción presupuestal por valor de \$40 millones del enunciado 2.5. Al término de la vigencia comprometió, obligó y pago los siguientes gastos de contratistas para PIC:

Plan de Intervenciones Colectivas			
Médico General	1	40	40
Enfermeras	2	30	60
Total		100	

RTA:

Los \$100 millones que termino contratando, se deben registrar en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago afectando la cuenta de comercialización y producción:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Hay que tener en cuenta que la cuenta de nivel anterior 2.4.5.02 Adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Por lo cual se construyó la hoja auxiliar 2.1 Complementario CPC. Al consultar el CPC de servicios, se evidencia que para el caso de este enunciado aplica la Sección 9 "Servicios para la comunidad, sociales y personales" División 93 "Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales" y Grupo 931 "Servicios de salud humana".

- 2.27.** De acuerdo con el enunciado 1.14 de los \$500 millones que recibió por concepto de FONPET, \$200 millones fueron destinados en la vigencia 2021 para el pago de pasivos de funcionamiento del PSFF, comprometiendo, obligando y pagando el 100%.

RTA:

- En la ejecución del presupuesto se registra como un compromiso, obligación y pago \$200 millones en la cuenta de los gastos de funcionamiento por disminución de pasivos:

2.1.7.05.01 Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE):

Definición: Corresponde a los gastos realizados en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las ESE, de acuerdo con el nivel de riesgo que determine el Ministerio de Protección Social, según la Ley 1438 de 2011. La Ley 1608 de 2013 establece que con los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud se pueden financiar los programas de saneamiento fiscal y financiero, siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias del Régimen Subsidiado de Salud (art. 3) El orden para atender las obligaciones es: a) pago de acreencias laborales, b) reestructuración y saneamiento de pasivos, c) adquisición de cartera, d) disposición de capital de trabajo, e) pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados.

- 2.28.** De acuerdo con el enunciado 1.15 los \$100 millones de cuentas maestras fueron utilizados como fuente de financiación para pago de pasivos de funcionamiento del PSFF, comprometiendo, obligando y pagando el 100%.

RTA:

- En la ejecución del presupuesto se registra como un compromiso, obligación y pago de \$100 millones en la cuenta de gastos de funcionamiento por disminución de pasivos:

2.1.7.05.01 Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE):

- 2.29.** En la vigencia 2021 pagó una tasa a la Superintendencia Nacional de Salud de inspección vigilancia y control, para la vigencia 2021 por valor de \$10 millones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

RTA:

- Se registra en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago en los gastos de funcionamiento, por tasas y derechos administrativos en la cuenta:

2.1.8.04.07 Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud

Definición: Corresponde al pago a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de tasa anual que deben cancelar las entidades de derecho público o privadas y las entidades sin ánimo de lucro, con excepción de las beneficencias y loterías cuya inspección y vigilancia corresponda a la Superintendencia Nacional de Salud (Ley 488 de 1998, art. 98).

- 2.30.** La ESE pagó una Cuota de auditaje para la Contraloría General de la Republica por valor de \$16 millones para la vigencia 2021.

RTA:

- Se registra en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago, en los gastos de funcionamiento por contribuciones en la cuenta:

2.1.8.04.01 Cuota de fiscalización y auditaje:

Definición: Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

- 2.31.** Por concepto de intereses correspondientes a un crédito solicitado al Banco Vigor, la ESE pagó \$12 millones. De acuerdo con el numeral 1.13, este crédito comenzará a pagarse en el tercer año; sin perjuicio de los intereses que se generen.

RTA:

- Se registran \$12 millones en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago, en los gastos de servicio de la deuda pública interna, por intereses de préstamos en la cuenta:

2.2.2.02.02.002.02.03 Banca comercial

Definición: Corresponde al pago de intereses que se reconocen sobre los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos comerciales residentes en el territorio colombiano. Un banco comercial es un intermediario financiero que capta recursos de quienes tienen dinero disponible para colocarlos en manos de quienes lo necesitan.

- 2.32.** De acuerdo con el numeral 1.13 La ESE para la vigencia 2021, recibió el desembolso de un préstamo con el Banco Vigor por valor de \$250 millones firmó un contrato para la adquisición de un centro de salud, que se encuentra en el plan de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

inversiones. Del contrato comprometió el 100%, obligó el \$200 millones y pagó \$180 millones. Este crédito comenzará a pagar en el tercer año; sin perjuicio de los intereses que se generen.

RTA:

- Se registran en la ejecución del presupuesto como un compromiso \$250 millones, una obligación de \$200 millones y un pago de \$180 millones en los gastos se registra en Inversión, adquisición de activos no financieros en la cuenta

2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios relacionados con salud:

Definición: Es la adquisición de edificios relacionados con la salud. Esta categoría incluye: hospitales, clínicas y sanatorios, contiene también las clínicas veterinarias.

- 2.33.** La ESE realizó la adquisición de equipos para las salas de Urgencias y Cuidados Intensivos con recursos del municipio Saludable por valor de \$200 millones, conforme al plan de inversiones. De lo cual comprometió, obligó y pagó el 100%.

RTA:

- Se registran \$200 millones en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago afectando la cuenta de gastos de funcionamiento por adquisición de activos fijos:

2.3.2.01.01.003.06.01 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos

- 2.34.** De acuerdo con el enunciado 1.14 de los \$500 millones que recibió por concepto de FONPET, \$300 millones para la adecuación de un centro de salud, comprometió, obligó y pagó el 100%.

RTA:

- Se registra en la ejecución del presupuesto como un compromiso, obligación y pago \$300 millones, afectando la cuenta de agregación:

2.3.2.01.01.001 Edificaciones y estructuras

Definición: Adquisición de todo tipo de edificaciones y estructuras, incluidos los accesorios y adecuaciones que forman parte integral de la estructura. Se compone de viviendas, edificios que no sean viviendas, otras estructuras y mejoras de la tierra. Esta cuenta también incluye los monumentos públicos, identificables por su significado histórico, nacional, regional, local, religioso o simbólico, los cuales se clasifican en otras estructuras.

En la cuenta de captura:

2.3.2.01.01.001.02 Edificaciones distintas a viviendas
2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios relacionados con salud

Definición: Es la adquisición de edificios relacionados con la salud. Esta categoría incluye: hospitales, clínicas y sanatorios, contiene también las clínicas veterinarias.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

NOTAS ACLARATORIAS:

1. En la ejecución de ingresos se debe tener en cuenta la variable cualitativa de Fuentes de financiación, esta solo aplica para el detalle de los recaudos por concepto de intereses de mora, rendimientos financieros y recursos del balance, conforme a la presentación realizada por la Contraloría General de la República sobre los aspectos conceptuales CICP-CUIPO ámbito empresas; en el documento Excel "Taller 1B_INGRESOS_VERSION_3_ED_CUIPO" en la hoja "1.4 CUIPO_FUENTES_FINANCIACIÓN" se encuentra el listado que componen esta variable y deben seleccionar al momento de reportar en CUIPO.
2. En la ejecución de ingresos se debe tener en cuenta la variable cualitativa de Política Pública, con la cual se identifica la política pública con la que se asocia el ingreso (postconflicto/COVID 19) para el caso de los enunciados del presente taller práctico no aplican; sin embargo, en el documento Excel "Taller 1B_INGRESOS_VERSION_3_ED_CUIPO" en la hoja "1.5 CUIPO_POLITICA_PUBLICA" se encuentra el listado que componen esta variable y deben seleccionar al momento de reportar en CUIPO.
3. En la ejecución de gastos se debe tener en cuenta la variable cualitativa de Fuentes de financiación Lista que corresponde a la fuente de financiación establecida para la atención del gasto, según grupos homogéneos de conceptos de ingresos, lo cual facilita la programación de los flujos de caja. En el documento Excel "Taller 2B_GASTOS_VERSION_3_ED_CUIPO" en la hoja "2.2 CUIPO_FUENTES_FINANCIACION" se encuentra el listado que componen esta variable y deben seleccionar al momento de reportar en CUIPO.
4. En la ejecución de gastos se debe tener en cuenta la variable cualitativa de Política Pública, con la cual se identifica la política pública con la que se asocia el gasto (postconflicto/COVID 19) para el caso de los enunciados del presente taller práctico no aplican; sin embargo, en el documento Excel "Taller 2B_GASTOS_VERSION_3_ED_CUIPO" en la hoja "2.3 CUIPO_POLITICA_PUBLICA" se encuentra el listado que componen esta variable y deben seleccionar al momento de reportar en CUIPO.
5. De acuerdo con los conceptos emitidos por el MHCP el recaudo de la cartera que se recupera de vigencias anteriores, así como la constitución y ejecución de las cuentas por pagar que pasan de una vigencia a la otra se llevan por el mismo concepto de ingreso u objeto de gasto por el que se generó.
6. Los ingresos recaudados por Copagos y Cuotas Moderadoras se deben clasificar en los conceptos de ingreso 1.1.02.01.005.66 Copagos, y 1.1.02.01.005.67 Cuotas moderadoras.

Lo correspondiente a las cuotas de recuperación se clasificará en el concepto de ingreso 1.1.02.05.001.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Para lo correspondiente a la desagregación de esta cuenta, este Ministerio construyó una herramienta auxiliar para detallar los diferentes conceptos de ventas de servicios de salud, a partir de este auxiliar en la cuenta final de captura en el régimen o plan que corresponda, la ESE podrá habilitar las demás cuentas que para el interior de control administrativo y financiero de la ESE.